



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘1983 / 2023 – 40 Años de Democracia’

3397/23

FECHA DE SANCION: 04 de Septiembre de 2023.-

NUMERO DE REGISTRO: 3265

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15081/23.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15081/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal con motivo Eleva Copia Expediente 4321/23 Desarrollo de la Comunidad Solicitud de Autorización para Adquisición Alimentos Frescos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 2322/23 se efectuó el llamado a Licitación Privada 12/23 para el día 17 de Agosto, a la cual se presentó un único oferente;

Que, de esta forma se cumplimenta con lo preceptuado en el Art 187° del Reglamento de Contabilidad y el Art. 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, el objeto de dicha licitación es la contratación por parte de la Municipalidad para la Adquisición de Alimentos Frescos, en el marco del Plan Argentina Contra el Hambre de la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que, la adquisición de Alimentos Frescos es pieza clave para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de la población.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar ----- la Licitación Privada N°12/23 para la “Adquisición de Alimentos Frescos” presentada por Macca Maximiliano Damián, por la suma de Pesos Once Millones Novecientos Setenta Mil (\$11.970.000).-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘1983 / 2023 – 40 Años de Democracia’

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell